

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

60
62

RESOLUCIÓN No. 1200
(DEL 11 DE ABRIL DE 2018)

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20183300000092 de 15 de febrero de 2018, y reasignado bajo el radicado 20183300039032 de 21/02/2018, La Señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Saladoblanco - Huila, actuando como Propietaria de la Estación de Servicio Buenos Aires Ubicada en la vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza con Nit. 26570762-3, Dirección de notificación: vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza, Teléfono: 3212481250; solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS para el establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO Buenos Aires, Ubicada en la vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, Certificado de uso del suelo y localización del establecimiento expedido por la Secretaria de Planeación y desarrollo social del municipio de Suaza, Certificado de tradición del predio rural "Buenos Aires" con matrícula inmobiliaria No. 202-49874, código catastral 417700002000000020666000000000, Actas de prueba de hermeticidad, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Coordinada geográficas de la EDS y del distribuidor de combustibles, Autodeclaración Costos de inversión y anual de operación, planos de localización de la EDS, copia convenio mutuo acuerdo para atención de emergencias celebrado entre EDS, certificación del cuerpo de bomberos de suaza de cumplimiento de normas contra incendios, copia magnética del Plan de Contingencia propuesto por la empresa para el almacenamiento de hidrocarburos.

Mediante radicado CAM No. 20183300043902 de 28 de febrero de 2018, la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Salado blanco - Huila, remite el pago por evaluación y seguimiento de la solicitud de la aprobación del Plan de Contingencia.

Con oficio radicado CAM No. 20183300047012 de 03 de marzo de 2018, la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Salado blanco - Huila, remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos, realizada en el Diario La Nación el día 02 de marzo de 2018.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para aprobar y exigir los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, según el inciso dos del artículo tres (3) del decreto 4728/2010; lo establecido en la Resolución 1401 del 16 de agosto del 2012 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 1310 del 10/06/2015 por medio de la cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas en jurisdicción de la CAM, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

“2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Se determinó el acompañamiento del profesional universitario Dagoberto Castro Muñoz adscrito a la Dirección Territorial Centro, así como la asistencia de la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Salado blanco - Huila propietaria de la EDS.

En desarrollo de la visita de inspección ocular el día 08 de marzo de 2018, se realizó la verificación en campo de la logística, operatividad, conocimiento de la propietaria y el administrador, con el objeto de dar aprobación del plan de contingencia propuesto, donde se evidencia lo siguiente:

La EDS Buenos Aires se encuentra ubicada en el sector rural del Municipio de Suaza en la vereda Líbano en el cruce al Municipio de Acevedo, por la vía que conduce de Suaza a Florencia, por su margen derecha, en el departamento del Huila, en las coordenadas planas X: 805.524 y Y: 699.309, a una altura de 1096 msnm, y es una instalación dedicada a la venta al público de combustibles Gasolina Corriente, Biodiesel y lubricantes al por menor para automotores.

Las zonas que se construyeron en esta estación de servicio son:

- Zona de Tanques
- Zona de Venta de combustible
- Zona Administrativa
- Zona Baños Públicos
- Zona patio de maniobras
- La EDS está provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:

Años operando la EDS	18
Horas / Día Funcionamiento	24 h
Días /semana Funcionamiento	



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

61
63

	8
Tiene lavadero	No
Tiene lubricación	No
Tiene monta llantas	No
No de surtidores	2
Tipo de combustible vendido	Biodiesel y gasolina corriente
Zona de combustibles	<p>La zona de combustible está construida totalmente en concreto rígido de 4000 psi, demarcada con pintura tipo tráfico, con dos islas.</p> <p>La zona de combustibles además cuenta con una rejilla perimetral conectada la salida hacia la trampa de grasas, cuenta con tres tubos de desfogue de 3" en acero al carbón los cuales cuentan con una válvula de acceso , una barrera para agua superficial, un filtro tubería ranura da en PVC RDE 17 y un filtro de gravas.</p>

TIPO DE COMBUSTIBLE EN VENTA	Gasolina Corriente, Biodiesel
CARACTERISTICAS TECNICAS DE TANQUES	<p>3 tanques subterráneos metálicos con las siguientes capacidades:</p> <p>Tanque 1: 5000 galones para almacenar ACPM</p> <p>Tanque 2: 5000 galones para almacenar gasolina corriente</p> <p>Tanque 3: 10000 galones el cual no se encuentra en funcionamiento.</p>
Pozos de monitoreo y sistema de detección de fugas	La EDS no cuenta con pozos de monitoreo, por lo que se requiere que realice las pruebas hidrostáticas a sus tanques de almacenamiento de manera semestral.

. (...)

La zona de combustibles además cuenta con una rejilla perimetral conectada la salida hacia la trampa de grasas, dos (2) dispensadores, una (1) isla, cuatro (4) mangueras,



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

dos (2) defensas anti choque de vehículos en tubería de 10" de acero al carbón A36 en la isla, demarcación de seguridad, dos (2) extintores de polvo químico de 20 libras y uno (1) tipo satélite de 150 libras.

Nombre propietario EDS	Agripina Torres de Guaca
# Nit de la EDS	00000026570762-3
Razón social EDS	Estación Buenos Aires
Teléfono de contacto EDS	3212481250
Correo de la EDS	gcobooviedo@gmail.com
Que actividades comerciales manejan	Expendio de combustible
Cuántas islas tiene la EDS	1 Islas
Cuántos pozos de monitoreo tiene la EDS?	3 Pozos de monitoreo
Dirección de Correspondencia EDS	Vereda Líbano
Tipo de combustible en venta	ACPM, Gasolina corriente y Gasolina Extra.
Tanques	3 tanques subterráneos metálicos con las siguientes capacidades: Tanque 1: 5000 galones para almacenar ACPM Tanque 2 : 5000 galones para almacenar gasolina corriente Tanque 3: 10000 galones el cual no se encuentra en funcionamiento.

La estación de servicio tiene tres (3) tanques subterráneos de gasolina corriente de 5000, un (1) tanque subterráneo de ACPM de 5000 galones y un tanque de 10.000 galones que no se usa.

AREAS ESPECIALES

Para EDS BUENOS AIRES se considera como áreas especiales las siguientes:

LUGAR	ÁREA	CONSIDERACIÓN
ESTACION DE SERVICIO	Área de venta de combustible	Almacenamiento y comercialización de combustible

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, RESPONSABILIDADES Y FLUJOS DE ACTUACIÓN PARA FASE PREVENTIVA Y OPERATIVA

ETAPAS DE UNA CONTINGENCIA

Las contingencias presentan tres etapas básicas:

- La identificación del problema
- El desarrollo del plan de emergencia preestablecido
- El reporte de ella ante las entidades y autoridades pertinentes.

Algunas contingencias requieren un seguimiento posterior, en el cual se desarrollan tareas adicionales tendientes a mitigar, aliviar o remediar los posibles impactos al medio, tal es el caso de las contingencias por derrames, fugas de combustibles y en general las contingencias ambientales. Ver Diagrama 1.



Diagrama1: Atención contingencias.

CONVENIOS ESPECÍFICOS DE MUTUO ACUERDO

En caso que la emergencia supere la capacidad de respuesta de la **EDS BUENOS AIRES** se planteó convenio con una empresa para lograr colaborar en su control (Ver anexo físico-documento convenio mutuo acuerdo).

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL ALCANCE Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Los planes de contingencia son los elementos de entrada para enfrentar cualquier situación de emergencia en un lugar permitiendo la identificación y evaluación de los riesgos, esta metodología permite dirigir que las actividades se centralicen inicialmente en las fuentes de riesgo más altas. De esta manera los equipos de contramedida se pueden organizar sobre la base de un entendimiento de las consecuencias de mayor transcendencia.

La evaluación y administración del riesgo constituye un proceso continuo en el cual se decide complementar la elaboración de planes de contingencia y la reducción de incidentes.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA ANTROPICOS, NATURALES, SOCIO-CULTURALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las amenazas naturales tienen su origen en la dinámica propia de la corteza terrestre, de la atmósfera y de la biota (ejemplos: terremotos, erupciones volcánicas, huracanes,

tsunamis, lluvias torrenciales, epidemias). Originados por tecnologías peligrosas tales como accidentes provocados por el hombre o por fallas técnicas, representan un peligro latente que bien puede considerarse como una amenaza para el desarrollo social y económico de una región o un país.

Las amenazas antrópicas son atribuibles a la acción humana directa sobre elementos de la naturaleza y/o de la sociedad (ejemplos: vertimiento de residuos sólidos o efluentes, que provoca contaminación del agua; liberación de partículas contaminantes al aire, que ocasiona enfermedades respiratorias; muertes por la guerra). El análisis de éstos eventos y su comportamiento histórico de ocurrencia (frecuencia) y la identificación de los posibles efectos secundarios de estas amenazas, se consideran como el insumo primordial para la determinación de los escenarios de riesgo.

La evaluación de la amenaza permite tener un conocimiento científico de las causas naturales (las amenazas) e identificar futuras manifestaciones, dando respuesta a tres preguntas básicas: ¿dónde, ¿cómo y cuándo? (área expuesta, severidad, tiempo aproximado de la próxima ocurrencia), con el menor margen de incertidumbre posible (OSSO – CORPES, 1994).

En el presente Plan de Contingencia, después de realizado la valoración del riesgo, nuevamente se valorará las amenazas en función solamente de la probabilidad de ocurrencia o su equivalente a la frecuencia, utilizando la metodología de los colores.

TECNOLÓGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio (interno/externo)	X	Terremoto	X	Atentado terrorista	X	Filtración de agua / rebose de tuberías	X
Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto / Hurto	X	Generación de Escombros	X
Escape de vapores tóxicos (externa)	X	Deslizamiento de tierra		Secuestro	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Fuga o derrame de sustancias peligrosas (externa)	X	Inundación por desborde de ríos	X	Amenaza de bomba	X	Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	X
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal	X	Asonada		Desabastecimiento de Agua	X
Explosión accidental (externa)	X	Erupción volcánica		Extorsión	X	Inundación por tuberías o rociadores	X
Contaminación biológica	X	Epidemias y plagas	X	Grupos narcoterroristas	X		

AMENAZAS DE TIPO TECNOLÓGICO:

Carga Combustible de Incendio: De acuerdo con la norma NFPA 101 (Código de Seguridad Humana) el tipo de Riesgo de los Contenidos de materiales en la **EDS BUENOS AIRES** es de tipo Bajo en el que los contenidos tienen baja posibilidad de arder o de generar un volumen de humo no considerable.

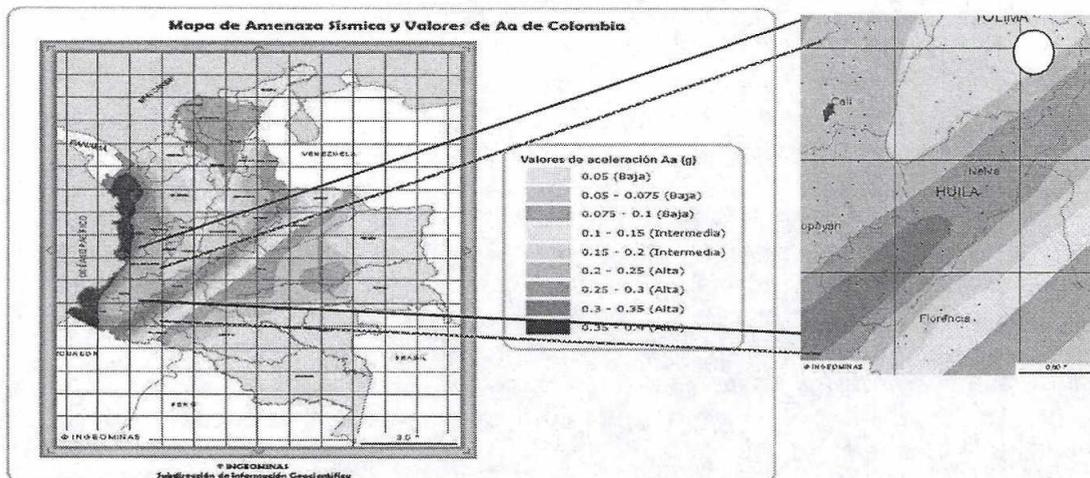
Las amenazas tecnológicas están relacionadas con incendios por los materiales combustibles y/o inflamables contenidos o almacenados en los establecimientos operativos y comerciales o fallas en los sistemas o equipos eléctricos.

Escapes, fugas, derrames o explosión accidental: Externamente los riesgos de incendio, explosión, derrames o fugas de sustancias peligrosas (combustibles), se potencializan por la vecindad de la **EDS BUENOS AIRES** en el evento de un incendio o explosión provenientes de estas edificaciones vecinas.

AMENAZAS DE TIPO NATURAL

Terremotos: La ubicación geográfica del municipio de **Suaza** dentro del territorio nacional, la sitúa, en la zona de riesgo sísmico alto (zona roja), por encontrarse ubicada próxima a fallas geológicas.

Zonas de riesgo Sismológico en Colombia, ubicación de SUAZA



Tormenta / Vendaval: En la zona rural del municipio de **Suaza** es posible que se presenten vendavales y tormentas eléctricas fuertes sin granizadas.

Otras amenazas de origen natural: Hay riesgos por otras amenazas de origen natural en la **EDS BUENOS AIRES** por la presencia del volcán Nevado del Huila.

AMENAZAS DE TIPO SOCIAL

Atentados Terroristas: Actualmente en Colombia y el mundo, el terrorismo se constituye en un flagelo social que afecta a todas las organizaciones, como un acto violento e intimidatorio el cual puede suscitarse con fines políticos, económicos, religiosos o ideológicos. El Atentado Terrorista consiste en la utilización de artefactos



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

explosivos, que, si detonan, presentan una liberación rápida y repentina de energía de un espacio, acompañada por temperaturas altas, un choque violento y un ruido fuerte. Se puede presentar mediante paquetes bomba, carros bomba o cualquier tipo de elemento susceptible de ser cargado con explosivos.

Amenaza de Bomba: Consiste en un aviso, generalmente por vía telefónica o mensaje de texto, en el cual una persona informa de la presencia de un artefacto explosivo dentro de las instalaciones. Este aviso puede ser cierto o corresponder a una falsa alarma o saboteo.

Asalto / Hurto: Consiste en una acción delincriminal que puede perpetrarse a mano armada (atracó) o extrayendo bienes de la **EDS BUENOS AIRES** y/o del personal sin que se percaten del hecho de manera inmediata.

AMENAZAS DE TIPO SOCIOAMBIENTAL

Estas amenazas se podrían presentar como consecuencia de emergencias por incendios, terremotos, atentados, etc.

Generación de Escombros por Incendios, Terremotos o Atentado con bomba: La mayoría de desastres naturales, tecnológicos o sociales de mayor importancia, generan escombros en cantidades que superan la capacidad de los sistemas operativos de manejo de residuos sólidos. Por tal razón, la remoción de escombros será responsabilidad de los organismos competentes. Dada la naturaleza de los procesos de la **EDS BUENOS AIRES** los escombros que se podrían generar no son peligrosos y algunos pueden ser reciclados.

Derrame de Sustancias químicas utilizadas en el aseo: Existe la posibilidad de que las sustancias químicas utilizadas en las labores de aseo se derramen como consecuencia de la manipulación o almacenamiento cotidiano. Aunque el impacto ambiental sería mínimo por el bajo volumen de sustancias que se tienen.

Emisiones atmosféricas en caso de incendio: Si se produce un incendio de gran magnitud en la edificación, no se generarán emisiones atmosféricas de los gases producto de la combustión.

Filtración de agua: La situación puede darse como resultado de goteras o filtraciones de las tuberías que pasan dentro de la **EDS BUENOS AIRES**.

Inundación por ruptura de tubería: Por fallas o rotura de tuberías que pasan dentro del área operativa de la empresa.

Desabastecimiento de agua: En casos de corte del servicio normal de agua o por siniestros como un sismo.

SELECCIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

64
66

Es importante conocer las causas que originan estos derrames para prevenir y establecer controles a la contaminación que pueda producirse, para lo cual se detallan a continuación:

- a) Descarga de residuos de lavado de tanques
- b) Descarga de efluentes contaminados
- c) Rebose de tanques con hidrocarburo o productos químicos
- d) Fallas operacionales por error humano
- e) Roturas de líneas de carga
- f) Derrame y escape por averías del tanque
- g) Atascamiento del vehículo
- h) Colisión del vehículo
- i) Incendio y/o explosión
- j) Atentado terrorista
- k) Por Sismo
- l) Por Delincuencia común (Robo)
- m) Por trasiego

Criterios de Calificación de Frecuencias de las posibles Causas

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
FRECUENCIA	Alta (Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años)	3
	Media (Evento que se presenta por lo menos una vez en un periodo de tiempo entre 3 y 5 años.)	2
	Baja (Evento que se presenta al menos una vez en un período de tiempo entre 5 a 20 años)	1
SEVERIDAD	Alta (Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses, pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura y un gran número de viviendas destruidas; y donde las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a largo plazo.	3
	Media (Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, los efectos ambientales son manejados adecuadamente, afectaciones temporales en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a mediano plazo.	2



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

	Bajo (Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura, no hay destrucción de viviendas, ni viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán en un corto plazo. No hay efectos ambientales evidentes).	1
EXTENSIÓN	Regional (el cual involucra varias unidades territoriales Departamentos y/o Municipios).	3
	Local (involucra varias veredas o barrios dentro de un Municipio).	2
	Puntual (se manifiesta en un sitio específico y no trasciende a otros puntos del territorio).	1

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad (s), frecuencia (f) y afectación (e), posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas como se describe en la siguiente ecuación:

$$\text{AMENAZA (A)} = \text{frecuencia (f)} + \text{Severidad (s)} + \text{Extensión (e)}$$

Esta calificación debe ser realizada para cada una de las amenazas, teniendo en cuenta los valores obtenidos en cada una de las variables mencionadas anteriormente. En la siguiente tabla se observan los intervalos de calificación de las amenazas:

Intervalo	Calificación de la
1-3	Baja
4-6	Medía
7-9	Alta

Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes

El riesgo sólo puede existir al presentarse una amenaza en determinadas condiciones de vulnerabilidad, en un espacio y tiempo específico. No puede existir una amenaza sin la existencia de una sociedad vulnerable y viceversa. De hecho, amenazas y vulnerabilidades son mutuamente condicionadas, por lo tanto, al aumentar la re-silencia, una comunidad o una empresa reducirá sus condiciones de vulnerabilidad y su nivel de riesgo.

El análisis de riesgo consiste en identificar y evaluar probables daños y pérdidas como consecuencia del impacto de una amenaza sobre una unidad social en condiciones vulnerables. Investiga los factores y procesos generadores del riesgo como base para determinar las medidas a tomar para reducir el riesgo existente y evitar la generación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo.

Consiste en cruzar las amenazas con las vulnerabilidades; utilizando el método de los colores queda así su cuantificación:

Sumatoria de colores entras las amenazas y las vulnerabilidades - Alternativas	Clasificación del Riesgo	Interpretación
3 o 4 Colores Rojos	ALTO	
1 o 2 Colores Rojos 3 - 4 Colores Amarillo	MEDIO	
0 Rojos, 1 o 2 Amarillos	BAJO	

Evaluación de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en el caso de que un evento físico peligroso se presente, corresponde a la predisposición de sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

El análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de diagnóstico de peligros y priorización de riesgos, de esta manera se puede saber fácilmente de qué manera se ven afectados los recursos de medio ambiente o personas que podrían ser víctimas catastróficas o leves, según el número, tipo y gravedad de estas, debido a falta de capacitación, preparación y prevención de la ocurrencia de situaciones de emergencia.

De igual manera la vegetación existente en la zona donde se realizan las actividades de cargue, transporte y descargue de las sustancias y/o productos químicos, es susceptible a la afectación del suelo y subsuelo como también a las fuentes hídricas de la región ante la amenaza de un derrame.

Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde los siguientes aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de Seguridad	Equipos	Recuperación

Se evalúan las personas, los recursos, sistemas y procesos. Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización, que ante cada una de las amenazas descritas, se evalúa el nivel del riesgo.

CUMPLE	1
CUMPLE PARCIALMENTE	0,5
NO CUMPLE	0

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

Posteriormente se evalúa cada sección con una serie de preguntas y se promedia dependiendo el número de preguntas y se evalúa de acuerdo a la siguiente tabla.

BUENO	0,68- 1
REGULAR	0,34 -0,67
MALO	0- 0,33

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

La vulnerabilidad definitiva se obtiene sumando los valores de cada aspecto

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0,0 - 1,0	ALTA	
1,01 - 2,0	MEDIA	
2,01 - 3,0	BAJA	

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición. Mientras dure la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento.

Para la valoración de impactos en las diferentes situaciones se utilizó la **Metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Matriz de Vulnerabilidad EDS BUENOS AIRES**



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

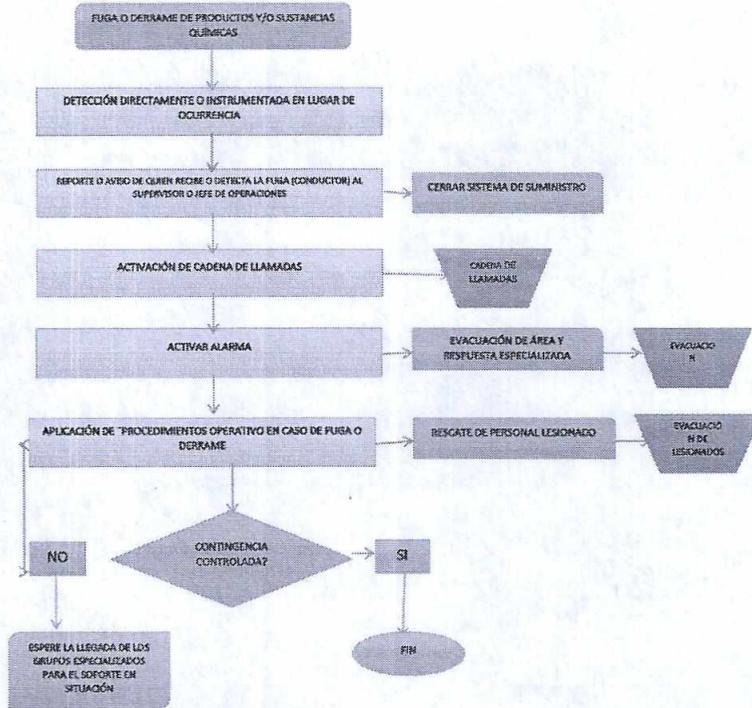
Tipo de Emergencia	Porcentajes de Riesgo					PROMEDIO	Análisis de Vulnerabilidad
	Humano	Propiedad	Negocio	Recuperación	Ambiental		
Terremotos	20%	30%	20%	30%	10%	22%	
Tormenta – Vendaval	20%	15%	5%	15%	10%	13%	
Incendio	60%	60%	60%	50%	50%	56%	
Amenaza de Bomba	10%	30%	30%	30%	10%	22%	
Atentado Terrorista	40%	40%	40%	55%	25%	40%	
Asalto / Hurto	35%	20%	60%	50%	5%	34%	
Falla estructural en planta	35%	50%	40%	28%	10%	33%	
Epidemias y plagas	20%	10%	15%	15%	10%	14%	
Secuestro	10%	10%	15%	30%	5%	14%	
Extorsión	20%	20%	40%	70%	5%	31%	
Generación de escombros	10%	25%	10%	10%	10%	13%	

VALORACIÓN DEL IMPACTO	
H	Muy alto: Riesgo Intolerable, buscar alternativas inmediatas. Valida SUPERINTENDENTE.
H	Alto: Inaceptable, buscar alternativas y demostrar cómo se controlará el riesgo. Valida JEFE DEPARTAMENTO.
M	Medio: Tomar medidas para reducir riesgos a niveles razonablemente prácticos. Valida COORDINADOR ÁREA.
L	Bajo: Diseñar y gestionar mejora de sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR ÁREA.
H	Despreciable: Riesgo muy bajo, usar sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR ÁREA.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL ALCANCE Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS

Capacidad inadecuada	Liderazgo o supervisión inadecuadas
Falta de conocimiento	Ingeniería deficiente
Falta de habilidad	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo
Motivación deficiente	Herramientas o equipos inadecuados
	Selección de personal inadecuada
	Falta de normas de seguridad
	Equipo de protección personal no adecuado

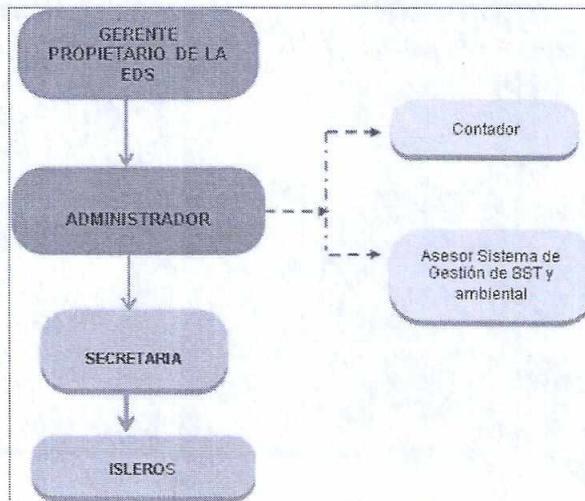
Diagrama de flujo de respuesta a cada tipo de emergencia



ESQUEMA INSTITUCIONAL DE LA EDS BUENOS AIRES

MARCO INSTITUCIONAL (Estructura Organizacional, Responsabilidades y Flujos de actuación para fase preventiva y operativa).

Estructural Organizacional



Recomendaciones y precauciones de seguridad contra incendios

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

67
69

Pueden presentarse incendios en el carro tanque de suministro, en las bocas de llenado del tanque, en las islas, o en las oficinas de la estación de servicio. Es muy importante identificar claramente donde se encuentra el incendio para así seguir las acciones de emergencia Correspondiente.

Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo en donde este se presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible
- Llamar a los bomberos

Combatir el fuego con los extintores más cercanos

- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque se debe inmovilizar y usar

Los extintores; si el incendio no es controlado, se debe aplicar agua para enfriar la cisterna

Fugas

Se deben confirmar las fugas que pueden ocurrir en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustible, por lo cual es necesario determinar con la mayor precisión cual es la fuente del combustible, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente.

Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se Debe:

- Informar al Mayorista
- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible. Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.
- Cancelar nuevos pedidos de combustibles
- Determinar hacia donde se dirige la fuga.

Áreas importantes

- Sector de tanques
- Rejillas perimetral preventivos

Localización de puntos de control y obras de control

Inventarios de materiales

ELEMENTO	CANTIDAD
Radio de comunicación o teléfono celular	1
Avisos preventivos "NO FUME – DESCARGANDO COMBUSTIBLES–SERVICIO SUSPENDIDO	2
Chaleco reflectivo	2
Balde de aluminio o plástico	2
Botas de caucho (pares)	2
Conos de Seguridad	4



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

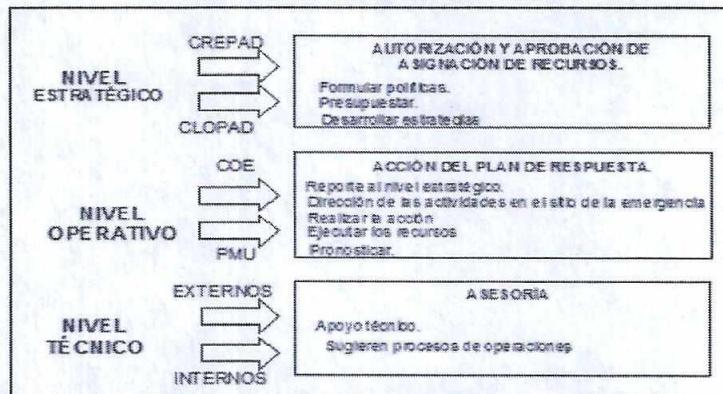
Embudo de aluminio o plástico	2
Guantes de nitrilo - látex (pares)	2
Linternas a prueba de explosión	2
Pilas para linternas (caja)	2
Botiquín de Primeros Auxilios	2
Tambor con arena	2
Extintores de polvo químico seco de 20Kg	2
Manta	2
Pala	2
Tambores vacíos en buen estado	2

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Acciones de respuesta

El Plan de contingencia será coordinado por el Jefe de Emergencias de la EDS quien brindara todo el apoyo logístico que se requiera y el comandante operativo quien estará coordinando las acciones operativas del plan. Así mismo, el Plan Local de contingencias (PLC) de la **EDS BUENOS AIRES** tendrá el apoyo del Comité Local Operativo del Plan Nacional de Contingencia (PNDC) de la zona cuando se requiera, según el nivel de activación, el cual es coordinado por el Comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD), con el fin de brindar todo el apoyo operativo y logístico necesario para el manejo y control del derrame y fuga de hidrocarburo que supere la capacidad de respuesta de la Planta.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA



20

KIT PARA CONTROL DE DERRAMES QUÍMICOS DE 40- 50 GALONES



4	Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm)	2	Respirador Doble
3	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de		Cartucho para vapores
2	Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de	1	Cinta de Seguridad x 50 metros
3	Kilogramo de Material Absorbente	1	Linterna Antichispa con Pilas
40	Paños Oleofílicos de 40cm x 50 cm (2mm)	2	Litro de Desengrasante
1	Martillo de madera con punta de goma	15	Bolsas Rojas - Tipo Industrial
1	Masilla Epóxica de 100 gramos	10	Lonas de Polipropileno
1	Paquete de Calajanes de Madera - 4	5	Metros de Manila
2	Par de Guantes de Nitrilo	1	Pala Antichispa
1	Chaleco Reflectivo	1	Instructivo para

Estudio de riesgos

Realizado el análisis de los riesgos propios de la organización, se identifican los riesgos de mayor probabilidad de presencia en la **EDS BUENOS AIRES** y que pueden afectar la salud, el medio ambiente y la continuidad del negocio:

- Derrame.
- Fuga.
- mientos contaminados por hidrocarburo.

Verti

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA				
	INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADA 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICA 5
(5) Casi cierta				20	
(4) Probable		6 VERTIMIENTO	12 FUGA		
(3) Moderada					
(2) Poco probable					
(1) Raro					



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

En la **EDS BUENOS AIRES** se han identificado los escenarios críticos donde se pueden presentar los anteriores riesgos mencionados:

- En el despacho de producto a vehículos.
- En los tanques de almacenamiento.
- En las conexiones de tuberías de combustible.
- En la descarga de producto.
- En el mantenimiento a accesorios y equipos.
- Por rebose incontrolado de trampa de grasas.
- Por lavado incontrolado de patios.
- Por almacenamiento de residuos (aceite usado, agua hidrocarburada, residuos sólidos peligrosos)

3.4.2. Evaluación y seguimiento al plan de contingencia

Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos, los niveles de emergencia y/o los procedimientos de respuesta; cada vez que la empresa adquiera, almacene una sustancia que pertenezca a una clase de riesgo o grupo de embalaje/envase más crítico al previamente reportado y aprobado por la autoridad ambiental; después de la atención de una emergencia real o un simulacro donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes; cuando se incluyan o modifiquen las rutas de transportes y en caso que la normatividad nacional o local así lo requiera.

Recursos para mitigación ambiental

Actualmente la **EDS BUENOS AIRES** cuenta con los siguientes sistemas de prevención para el control de derrames y fugas de hidrocarburos y sus derivados:

Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
	Tanques de doble pared	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
	Tubería de doble contención.	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.
Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

		de los surtidores o dispensadores.
	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando ésta es halada para evitar el derrame de producto.
	Válvula de Impacto.	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque.
	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.

Para la respuesta de derrames y fugas la **EDS BUENOS AIRES** su contención, limpieza y almacenamiento temporal de los residuos generados según la siguiente clasificación:

Derrame	Descripción.
Bajo	- Derrame < a 5 galones hidrocarburo que no afecta comunidad.
Menor	- Derrame de hidrocarburo entre 5 gls y 55 gls que no afecta comunidad y puede ser atendido con recursos propios.

Fugas de combustibles

Identificación del problema.

Se deben confirmar las fugas que pueden ocurrir en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustible, por lo cual es necesario determinar con la mayor precisión cual es la fuente del combustible, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente.

Desarrollo de las tareas de emergencia

- Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se debe:
- Informar al Mayorista
- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible. Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

- Cancelar nuevos pedidos de combustibles
- Determinar hacia donde se dirige la fuga.

Los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:

Notificar a los afectados:

En construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios y residentes. Cuando las fugas se dirijan hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.

Eliminar posibles fuentes de ignición:

Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir:

Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.

No fumar

No utilizar celulares

No atender vehículos con el motor encendido

No operar interruptores.

No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión, etc.

El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo

Cortar todo el suministro de gas existente, si lo hubiere. No operar ninguna clase de vehículos.

Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico.

Los principales riesgos asociados con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados.

La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un explosímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LLI).

El explosímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.

Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de Seguridad industrial apropiada, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

70
72

Si con base en las medidas de LLI se determina que existe riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada

Localizar la entrada de vapores y/o combustibles:

En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas. Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.

Remover producto libre:

La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diesel). La remoción puede ser por:

Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con equipo de ventilación, el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.

Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles

En este caso se puede emplear absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general, este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.

Baldeo: Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y posterior remoción.

Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un bailer para extraer el combustible.

Bombeo: Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.

Disposición del producto recuperado: El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas- aceitosas. Después de la separación, el agua debe tratarse.

El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada por el solicitante y a la visita de inspección ocular realizada en campo, se conceptúa viable la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, presentado por la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Salado blanco - Huila, actuando como Propietaria de la Estación de Servicio Buenos Aires Ubicada en la vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza con Nit. 26570762-3, Dirección de notificación: vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza, Teléfono: 3212481250; En las coordenadas planas X: 805.524 y Y: 699.309, a una altura de 1097 msnm.

El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de Cinco (5) años, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

La presente aprobación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.
2. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán semestralmente como monitoreo y mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad; de igual forma poner en conocimiento los resultados de las pruebas realizadas.
3. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames, y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
4. La ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
5. La ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.
6. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.
7. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, mediante acto administrativo u oficio.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

71
73

8. Realizar simulacros de atención de contingencias semestralmente, el cual deberá ser atestiguado y reportado respectivamente ante la CAM.
9. El personal de mayor permanencia en la EDS deberá conocer y manejar el respectivo Plan de Contingencia aprobado.
10. Se debe adecuar un sitio asegurado para el almacenamiento de los lodos y residuos peligrosos.
11. Se deberá realizar separación de aguas aceitosas de lluvias y realizar mantenimiento a las trampas de grasas, y almacenar y disponer lodos en sitio adecuado.
12. Se debe tener especial cuidado con la presencia de personas sobre las áreas de la EDS debido a la presencia de diferentes actores, ya que se corren riesgos debido al encendido de cigarrillos y al alto tráfico de tracto camiones.
13. Se deben mantener separadas aguas lluvias de aceitosas, es decir evitar la entrada de aguas lluvias a las trampas de grasas, especialmente manejar las aguas lluvias del área de tanques de almacenamiento. (...)."

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de Diciembre de 2017, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar Planes de Contingencia. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, presentado por la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Saladoblanco - Huila, actuando como Propietaria de la Estación de Servicio Buenos Aires Ubicada en la vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza con Nit. 26570762-3, Dirección de notificación: vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza, Teléfono: 3212481250; En las coordenadas planas X: 805.524 y Y: 699.309, a una altura de 1097 msnm, conforme a las disposiciones establecidas en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de cinco (05) años a partir de su ejecutoria, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

ARTICULO SEGUNDO: El interesado deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

2. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán semestralmente como monitoreo y mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad; de igual forma poner en conocimiento los resultados de las pruebas realizadas.
3. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames, y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
4. La ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
5. La ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.
6. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.
7. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO BUENOS AIRES, mediante acto administrativo u oficio.
8. Realizar simulacros de atención de contingencias semestralmente, el cual deberá ser atestiguado y reportado respectivamente ante la CAM.
9. El personal de mayor permanencia en la EDS deberá conocer y manejar el respectivo Plan de Contingencia aprobado.
10. Se debe adecuar un sitio asegurado para el almacenamiento de los lodos y residuos peligrosos.
11. Se deberá realizar separación de aguas aceitosas de lluvias y realizar mantenimiento a las trampas de grasas, y almacenar y disponer lodos en sitio adecuado.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

27
79

12. Se debe tener especial cuidado con la presencia de personas sobre las áreas de la EDS debido a la presencia de diferentes actores, ya que se corren riesgos debido al encendido de cigarrillos y al alto tráfico de tracto camiones.

13. Se deben mantener separadas aguas lluvias de aceitosas, es decir evitar la entrada de aguas lluvias a las trampas de grasas, especialmente manejar las aguas lluvias del área de tanques de almacenamiento.

ARTICULO TERCERO: La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento del presente permiso cuando encontrare.

ARTICULO CUARTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO QUINTO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora AGRIPINA TORRES DE GUACA, identificada con cédula de Ciudadanía N° 26.570.762 de Saladoblanco - Huila, Propietaria de la Estación de Servicio Buenos Aires Ubicada en la vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza con Nit. 26570762-3, Dirección de notificación: vereda Líbano cruce a Acevedo del municipio de suaza, Teléfono: 3212481250; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Rodrigo González
Ing. RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
Director Territorial Centro (e)

Rad. 20183300039032
EXP. DTC3-0017-2018
Proyecto: D. Castro
Reviso: Natalia

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
DTC Fecha: 10 ABR 2018

Hora: _____ se presentó ante esta corporación

El señor Agripina Torres de Guaca
Identificado con C.C. N° 26 570 762 Saladoblanco

Con el fin de ratificar personalmente del contenido
de Resolución # 1200 del
11 abril - 2018

Notificado Agripina Torres ^{González} Página 25 de 25

Notificador Jacqueline B.C.C. 5558398 Ne